

RESOLUCIÓN N°. 103 DE 2026
(marzo 14)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 224-2026 el 13 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-224-2026
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MESA CC. 1.072.467.005 NIT 1072467005-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES

2. Que el día 13 de marzo del 2026 se suscribió entre las partes el CPS-224-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 13 de marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-46-101108985 anexo 0 expedido el 13 de marzo de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010881 anexo 0 del 13 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 13/03/2026 al 13/02/2027	Del 13/03/2026 al 20/02/2027	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	CUMPLE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 13/03/2026 al 13/02/2027	Del 13/03/2026 al 20/02/2027	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	CUMPLE



SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 13/03/2026 al 13/10/2029	Del 13/03/2026 al 20/10/2029	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 14.700.000	\$ 14.700.000	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 13/03/2026 al 13/04/2027	Del 13/03/2026 al 20/04/2027	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

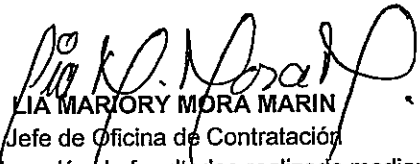
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101108985, expedido el 13 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$14.700.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010881, expedido el 13 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación
 según delegación de facultades realizada mediante
 Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo **DMG**